



Resolución Ministerial

Lima, 15 MAR. 2024

N° 00247-2024-DE

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 000647-2024-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 00679-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00357-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta CJFA N° 36004/21093, el Comandante en Jefe de la República de Chile, hace extensiva la invitación al Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, para que una delegación representada por el Estandarte de Combate, con su respectivo Abanderado y Escoltas, más una Sección de Cadetes al mando de un Oficial de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú, participen en la Ceremonia de Conmemoración del "XCIV Aniversario de Creación de la Fuerza Aérea de la República de Chile", a realizarse en la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado, el día 21 de marzo de 2024;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 008-2024, el Asesor Legal del Grupo Aéreo N° 8 de la Jefatura de Asesoría Jurídica de la Fuerza Aérea del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar FAP que realizará el traslado (ida y vuelta) de la Delegación de la Fuerza Aérea del Perú que asistirá a la Ceremonia de Conmemoración del "XCIV Aniversario de la Creación de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado, ubicada en la Base Aérea el Bosque, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 19 al 22 de marzo de 2024;

Que, con Oficio FAP N° 000259-2024-ALAR2/FAP, el Comandante General del Ala Aérea N° 2 de la Fuerza Aérea del Perú remite al Comandante de Operaciones de la citada Institución Armada, la documentación que sustenta la autorización de viaje al exterior del citado personal militar FAP, en comisión de servicio, para realizar la actividad, en el lugar y fechas programadas;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por el Comandante del Escuadrón Aéreo N° 844, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, del personal militar FAP, que conformará la



tripulación de la aeronave Spartan C-27J FAP 332 (principal) y de la aeronave Boeing 737-500 FAP 356 (alterna), encargadas de realizar el traslado (ida y vuelta) de la Delegación de la Fuerza Aérea del Perú que asistirá al aniversario de la Fuerza Aérea de Chile, por cuanto, permitirá reafirmar los lazos de amistad con la República de Chile, lo cual redundará en beneficio de la Institución y del Estado;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 021 DGVC-ME/SIAF-RP suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto de viáticos en comisión de servicio en el exterior se efectuarán con cargo al Presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000003, emitida por el Jefe del Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, con el Oficio Extra FAP N° 000647-2024-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú remite a este Ministerio el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal FAP que conformará la tripulación de la aeronave Spartan C-27J FAP 332 (principal) y de la aeronave Boeing 737-500 FAP 356 (alterna), encargadas de realizar el traslado (ida y vuelta) de la Delegación de la Fuerza Aérea del Perú que asistirá a la Ceremonia de Conmemoración del "XCIV Aniversario de la Creación de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado, ubicada en la Base Aérea el Bosque, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en las fechas programadas, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 00679-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 178-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00357-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal FAP que conformará la tripulación de la aeronave Spartan C-27J FAP 332 (principal) y de la aeronave Boeing 737-500 FAP 356 (alterna), para realizar el traslado (ida y vuelta) de la Delegación de la Fuerza Aérea del Perú que asistirá a la Ceremonia de Conmemoración del "XCIV Aniversario de la Creación de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado, ubicada en la Base Aérea el Bosque, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal FAP que se detalla a continuación, que conformará la tripulación de la aeronave Spartan C-27J FAP 332 (principal) y de la aeronave Boeing 737-500 FAP 356 (alterna), encargadas de efectuar el traslado (ida y vuelta) de la Delegación de la Fuerza Aérea del Perú que asistirá a la Ceremonia de Conmemoración del "XCIV Aniversario de la Creación de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado, ubicada en la Base Aérea el Bosque, ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el día 19 al 22 de marzo de 2024.

AERONAVE PRINCIPAL SPARTAN C-27J FAP 332
TRIPULACIÓN PRINCIPAL

Comandante FAP

NSA: 96882

Mayor FAP

NSA: 97449

Capitán FAP

NSA: 97721

Capitán FAP

NSA: 97825

Técnico de Primera FAP

NSA: 608227

Técnico de Tercera FAP

NSA: 609709

DONOVAN JAVIER ORTEGA DIEZ

DNI N° 40744843

WILFREDO JUNIOR BAZÁN RODRÍGUEZ

DNI N° 44355092

HERNÁN IRVING CHONATE SEGURA

DNI N° 70123375

AARON ALEXANDER ARRASCUE RÍOS

DNI N° 47021248

JACINTO HUMBERTO CABANA ARRATIA

DNI N° 10439893

ALEXANDER ARTURO NEYRA DAMIAN

DNI N° 43342924

TRIPULACIÓN ALTERNA

Mayor FAP

NSA: 97315

Mayor FAP

NSA: 97656

Mayor FAP

NSA: 97536

Técnico de Segunda FAP

NSA: 608997

Suboficial de Primera FAP

NSA: 610597

MANUEL ALEJANDRO ASTETE SCHRADER

DNI N° 43717823

ESTEBAN EDUARDO MOSCA ZEGARRA

DNI N° 43691390

LUIS ANDRÉS SOLÍS OBREGÓN

DNI N° 70235604

RAÚL LAUDELINO CASTRO ROJAS

DNI N° 43402501

DINA DEL ROSARIO VALDIVIANO MENDOZA

DNI N° 73074290



AERONAVE ALTERNA BOEING 737-500 FAP 356
TRIPULACIÓN PRINCIPAL

Coronel FAP	MILKO BRONISLAO KLEPATZKY REYNA
NSA: 96000	DNI N° 07977297
Coronel FAP	FIDEL ERNESTO CASTRO HERRERA
NSA: 96579	DNI N° 10558101
Comandante FAP	SERGIO FERNANDO NAVARRO PALIZA DEL CARPIO
NSA: 97141	DNI N° 43717219
Técnico Inspector FAP	ORLANDO VALENCIA MALDONADO
NSA: 607384	DNI N° 09221031
Técnico Inspector FAP	ELVIS TEDDY GARCÍA REATEGUI
NSA: 607362	DNI N° 05349005
Técnico de Segunda FAP	JAVIER MYCKLO OCHOA ORTEGA
NSA: 608858	DNI N° 40672337
Empleada Civil FAP:	ROSA LIZ GONZALES RUÍZ
NSA: 709419	DNI N° 06624283
Empleada Civil FAP:	FIORELLA GUILIANA OLIVA BOSLEMAN
NSA: 713478	DNI N° 44934122
Empleada Civil FAP:	JORGE RICARDO PÉREZ VALLADARES
NSA: 716193	DNI N° 72493345



TRIPULACIÓN ALTERNA

Comandante FAP	GIANCARLO VARGAS BARAHONA
NSA: 96749	DNI N° 43418055
Suboficial de Primera FAP	JOSÉ ELÍAS RONCAGLIOLO CAPCHA
NSA: 609224	DNI N° 40388023
Empleado Civil FAP:	CÉSAR ADOLFO BANCES DÁVILA
NSA: 715127	DNI N° 40091107
Empleado Civil FAP:	ELIZABETH MARIEL FIGUEROA PARRA
NSA: 713612	DNI N° 43659712



Artículo 2.- La participación de la aeronave y tripulación alterna queda supeditada a la imposibilidad de participación de la aeronave y tripulación principal.

Artículo 3.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente concepto:

Viáticos:

US\$ 370.00 x 4 días x 6 personas

US\$ 8,880.00

Total a pagar: US\$ **8,880.00**

Artículo 4.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.



Artículo 5.- El personal más antiguo comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 6.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa



